

Legislación Nacional

Decreto 1509/2004 BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR PODER EJECUTIVO NACIONAL Designación de Directores Titulares. Bs.As., 28/10/2004 VISTO el Expediente N° S01:0106883/2004 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la Ley N° 24.855, los Decretos Nros. 924 de fecha 11 de septiembre de 1997, 23 de fecha 23 de diciembre de 2001, 85 de fecha 11 de enero de 2002 y 491 de fecha 12 de marzo de 2002, las Resoluciones Nros. 847 de fecha 20 de octubre de 2000 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA y 374 de fecha 26 de mayo de 2004 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y CONSIDERANDO: Que el BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA convocó a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 2004 a fin de designar Directores Titulares y Suplentes, con mandato durante los Ejercicios Sociales correspondientes a los años 2004 y 2005. Que por Resolución N° 374 de fecha 26 de mayo de 2004 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION se asignaron a los señores D. Juan Pablo Francisco MONTESANO (M.I.N° 25.184.991) y D. Axel NIELSEN (M.I.N° 24.043.028) para que “ejerzan la representación del capital accionario correspondiente a la tenencia del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, en su carácter de usufructuario de los derechos políticos de las acciones del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y en su calidad de representantes del ESTADO NACIONAL en ejercicio de los derechos de las acciones transferidas a éste mediante la Ley N° 24.855 y conforme el Decreto N° 924 de fecha 11 de septiembre de 1997, en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION”, celebrada el 28 de mayo de 2004. Que por la resolución comentada se instruyó para la designación, entre otros, de los señores D. Hugo Daniel GUERRIERI (M.I.N° 8.437.045), D. José Luis ENTIN (M.I.N° 5.530.494) y D. Raúl Roberto RAMIREZ (M.I.N° 8.324.327), ad referendum del PODER EJECUTIVO NACIONAL. Que, asimismo, a fin de permitir a la mencionada entidad formar el quórum necesario para sesionar, resulta pertinente la designación como Director de D. Miguel Gustavo PEIRANO (M.I.N° 18.120.610), además de los antes citados. Que de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, toda designación que se efectúe en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 23 de fecha 23 de diciembre de 2001 será realizada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL. Que las personas cuyas designaciones se proponen reúnen los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para cubrir los cargos de que se trata, habiéndose gestionado las conformidades necesarias del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Circular N° 4 de fecha 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION para las medidas que se dicten en el marco del Decreto N° 491/02, así como también los recaudos previstos en el Decreto N° 85 de fecha 11 de enero de 2002. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL y el Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Danse por designados a partir del 28 de mayo de 2004 a los señores D. Hugo Daniel GUERRIERI (M.I.N° 8.437.045), D. José Luis ENTIN (M.I.N° 5.530.494) y D. Raúl Roberto RAMIREZ (M.I.N° 8.324.327) como Directores Titulares en el BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA con mandato durante los Ejercicios Sociales 2004 y 2005. ARTICULO 2° — Designase al señor D. Miguel Gustavo PEIRANO (M.I.N° 18.120.610) como Director Titular en el BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA con mandato durante los Ejercicios Sociales 2004 y 2005. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Roberto Lavagna.